



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL 2021

Siendo las diecisiete horas del día 20 de diciembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

SECCIÓN DE INFORMES

EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, mediante Informe Final, de fecha 20 de diciembre del 2021, la Comisión Evaluadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación los resultados finales del concurso antes citado y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO: Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ACUERDO: Declarar desiertas 6 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

ACUERDO: Declarar como ganadores del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Tercera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
1	Marco Luis Pérez Silva	01	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Henry Oswaldo Pinedo Nava	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería de Mecánica y Eléctrica
3	Luis Giancarlo Torres Gamarra	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Tecnología Médica

ACUERDO: Nombrar como docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 21 de diciembre del 2021, a los siguientes profesionales:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
1	Marco Luis Pérez Silva	01	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería Mecánica y Eléctrica
2	Henry Oswaldo Pinedo Nava	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería de Mecánica y Eléctrica
3	Luis Giancarlo Torres Gamarra	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Tecnología Médica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

ACUERDO: Dispóngase a los docentes nombrados que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de expedida la presente resolución deberán presentar las constancias y/o certificados correspondientes a sus declaraciones juradas que presentaron de manera virtual en el presente concurso. Asimismo, deberán presentar las copias autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el Secretario General de la universidad de origen o legalizadas por notario público; de los diplomas, constancias, certificados y otros según corresponda de la información presentada en el currículum vitae. De no presentar en el plazo indicado la información requerida, se dejará sin efecto la respectiva resolución de su nombramiento.

ACUERDO: Autorizar a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento por parte de los docentes nombrados de lo indicado en el artículo quinto de la presente resolución, bajo responsabilidad además de realizar las acciones pertinentes en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

ORDEN DEL DÍA

1. El Vicepresidente Académico propone a los miembros de la Comisión Organizadora, modificar el plazo de vacaciones de los docentes ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén, en mérito a que el ciclo académico no culmina, y los docentes tienen que presentar sus respectivos informes, por ello solicita se otorgue vacaciones a los docentes ordinarios, por un periodo de 60 días, a partir del 27 de diciembre del 2021 al 24 de febrero del 2022

ACUERDOS DE ORDEN DEL DÍA

- Se sometió a votación la propuesta del Vicepresidente Académico y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO: Otorgar vacaciones a los Docentes Ordinarios de la Universidad Nacional de Jaén, que de acuerdo a norma le corresponde, por un periodo de 60 días, a partir del 27 de diciembre del 2021 al 24 de febrero del 2022.

ACUERDO: Encargar a la Unidad de Recursos Humanos las acciones que correspondan en el marco de sus funciones.

ACUERDO: Dejar sin efecto la Resolución N° 431-2021-CO-UNJ.

Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



O. Gamarra Torres
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



A. Barzola Cárdenas
Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas
Vicepresidente Académico



V. Carril Fernández
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández
Vicepresidente de Investigación



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304


Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN




Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General